



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer mediante promoción interna independiente, 10 plazas de la categoría de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, en su sesión celebrada el día 11 de enero de 2018, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

A la vista de las preguntas formuladas sobre la realización del segundo ejercicio, el Tribunal Calificador remite al punto tercero del Anuncio publicado el 11 de diciembre de 2017 por el que se resolvieron las alegaciones al cuadernillo de preguntas y plantilla de respuestas del primer ejercicio:

Tercero.- Resolver la consulta planteada dentro del plazo de alegaciones por uno de los aspirantes del proceso selectivo, sobre si en el segundo ejercicio, los opositores podrán, como en otros procesos selectivos de esta categoría, elegir entre los supuestos prácticos propuestos por el Tribunal Calificador.

*Sobre esta cuestión, el Tribunal calificador ha señalado que, conforme establece la Base Quinta de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo, apartado 5.1, este ejercicio consistirá en resolver **un supuesto de entre dos propuestos por el Tribunal mediante sorteo público en el mismo acto del examen.***

Esto quiere decir que el supuesto práctico a desarrollar por el opositor/opositora podrá ser relativo a Bibliotecas, Archivos y Museos. El tribunal propondrá el día del examen, en dos sobres cerrados, dos supuestos prácticos y mediante sorteo público en el mismo acto del examen, se decidirá cual de los dos supuestos prácticos habrá de realizarse por todos los opositores/opositoras, sin que el opositor/opositora pueda elegir.

Las bases de esta convocatoria no son coincidentes con las bases de convocatorias de procesos selectivos anteriores a esta categoría con reserva de plazas al turno de promoción interna.

El Tribunal quiere dejar constancia de que las bases vinculan por igual a opositores y Tribunal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Carolina Buale Coka